



Universidad Nacional de Lanús

00 577 / 19

Lanús, 08 OCT 2019

VISTO, el expediente N°1695/19 de fecha 12 de septiembre de 2019, la Disposición del Secretario de Administración N° 97/19 de fecha 12 de septiembre de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°115/19 cuyo objeto es el "Alquiler de Dispensers con Conexión a Red", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Aguas Cristalinas SRL, Akua SA, y Distriagua SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico del área requirente, Informe Final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 115/19 a la firma Aguas Cristalinas SRL (CUIT N° 30-71152647-8), por un total anual de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 44/100 (\$165.484,44), considerando un importe mensual de Pesos Trece Mil Setecientos Noventa con 37/100 (\$13.790,37), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar la oferta más conveniente en términos técnico-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, en atención a lo previsto en el Artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la duración del contrato será de doce (12) meses a partir del 1° de noviembre de 2019;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



Universidad Nacional de Lanús

00577/19

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°115/19 cuyo objeto es el "Alquiler de Dispensers con Conexión a Red", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

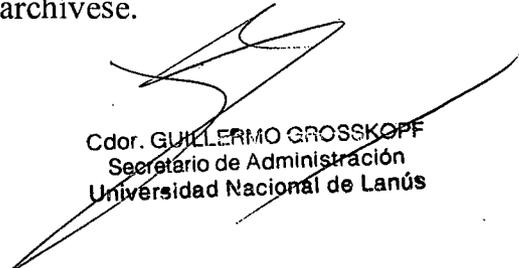
ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 115/19 a la firma Aguas Cristalinas SRL (CUIT N° 30-71152647-8), por un total anual de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 44/100 (\$165.484,44), considerando un importe mensual de Pesos Trece Mil Setecientos Noventa con 37/100 (\$13.790,37).

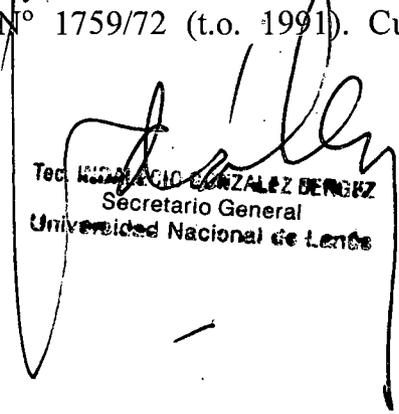
ARTICULO 3º: Disponer que la duración del contrato será de doce (12) meses a partir del 1º de noviembre de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-30 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01 y a la que a tal efecto se establezca para el ejercicio 2020.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Cdor. GUILLERMO GROSSKOFF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Tec. RICARDO GONZALEZ BENGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús